



Federación Canófila Mexicana, A.C.

Colegio de Jueces de Obediencia, Trabajo y Agilidad

Reglamento para Pruebas de Temperamento

Vigente en toda la República Mexicana

2016

Introducción

A lo largo de la historia de la canofilia se ha buscado la mejora de las razas, por lo que ha sido necesario preservar y fomentar ciertas características. Para algunas razas una característica indispensable es el temperamento, debido a la función zootécnica del perro, y esta podrá ser demostrada por los criadores y/o propietarios en las pruebas de temperamento.

En esta prueba se evaluará el temperamento del perro, y a su vez se determinará si es apto para la obtención del **Título de Temperamento (T.T.)**; dicho título es un requisito para ciertas razas al homologar el *Campeonato Mexicano*.

El objetivo de la Prueba de temperamento es evaluar la reacción del ejemplar ante ciertos estímulos mostrando su instinto simulando condiciones de la vida cotidiana entre el perro su dueño y el entorno. Estos estímulos deberán ir aumentando en intensidad hacia el perro hasta llevarlo al punto donde tenga que proteger a su dueño o manejador.

Tomando en cuenta el objetivo de esta prueba, lo más conveniente es que los perros **NO** cuenten con un entrenamiento previo, de lo contrario no se estaría evaluando el instinto.

La Prueba de Temperamento **NO** es una Prueba de Trabajo y por lo tanto no es reconocida por la FCI.

Los Clubes de razas especializadas solo podrán hacer estas pruebas a los ejemplares de su raza.

La lista, a continuación son algunas razas que necesitan este título

Airedale Terrier	Dóberman,	P. Belga Malinois,	Schnauzer Gigante
Beauceron,	Dogo Canario,	P. Belga Lakenois,	Terrier Ruso Negro
Boxer,	Leonberger,	P. Belga Groenendael,	Bóvier des Flandres
Pastor Alemán,	Pastor Holandés,	Cane Corso	Rottweiler
Pastor Belga de Tervueren			

Para mayor información sobre otras razas comunicarse a la F. C. M.

Raza Fila Brasileño NO podrá participar en esta prueba y a todas las razas que su estándar prohíben que el juez los toque

Puntos Generales

Todo participante tiene la obligación de conocer el *Reglamento de Temperamento* y cumplir con el *Reglamento de Exposiciones Caninas* (vigente) de la F. C. M.

1. Los requisitos para presentar a un perro son:
2. Que el perro tenga 12 meses cumplidos
Contar con un registro en la F. C. M. (Certificado Internacional de Pedigree, Certificado Genealógico. C. P. R., C. P.C.)
3. Para que un perro apruebe debe obtener únicamente calificaciones positivas
**La calificación de cero (0) se considera negativa.*
4. Cualquier perro que intente morder a una persona o incluso a otro perro, dentro del lugar de la prueba será descalificado de por vida.
5. El costo de la prueba de Temperamento será establecido por el **Colegio de Jueces de Obediencia Trabajo, y Agilidad** y este será vigente en todo el país.
6. La prueba de Temperamento será juzgada por un solo juez con licencia de F.C.M.
7. La F. C. M. otorga el Título de Temperamento a los perros que obtengan una calificación aprobatoria en la prueba y así podrán ostentar en su pedigree las siguientes siglas "T. T." seguidas de su nombre como un título más.
8. La F.C.M. autorizó una categoría para Exposiciones de Conformación y Belleza que se denomina "Libre y Trabajo", en la cual podrán participar los perros que hayan obtenido el título de T. T.
9. Solamente se podrá llevar a cabo la prueba de Temperamento con un mínimo de cinco perros en pista.
10. **El Colegio de Jueces de Obediencia Trabajo, Deporte y Agilidad** autorizara al Juez en cada evento (No habrá habilitados)
11. Como Juez de Temperamento, éste no podrá juzgar perros que hayan sido entrenados por él y sólo podrá manejar o presentar ejemplares de su propiedad.
12. No se admiten perros que no tengan número de registro de la F.C.M., tatuaje o microchip.
13. Todo perro que compita será identificado por medio del tatuaje o microchip por lo tanto será obligación del manejador mostrarlo al Juez.
14. El Club Organizador tiene la obligación de tener un lector para el microchip.
15. Hembras en celo NO podrán competir.
16. Perros que obtengan su título ya No podrán competir.
17. El Orden de entrada en la pista será primero todos los Machos y después las Hembras, asignándoles una numeración que debe empezar con el "100" para los Machos y "200" para las Hembras.

18. El Club Organizador será responsable del montaje de la pista así como de proporcionar todo el equipo y ayudantes capacitados.
19. El Club que desee organizar una prueba de Temperamento tiene que solicitarlo por escrito al Colegio de Jueces de Obediencia Trabajo, y Agilidad con copia a la F.C.M. con un mínimo de dos meses previos al evento, y haber pasado como mínimo 20 días de la última prueba organizada en la localidad.
20. Para autorizar la prueba de temperamento el mismo día deberá haber como mínimo una distancia entre cada prueba de 300 kilómetros.
21. Una vez autorizada la prueba por el **Colegio de Jueces de Obediencia Trabajo, y Agilidad** el club tendrá que mandar a este, la carta firmada por el juez aceptando participar en el evento con un mínimo de dos meses de antelación al evento.
22. Será obligatorio entregar la tarjeta de premiación a todos los ejemplares que aprueben. Tienen que ser las oficiales del **Colegio de Jueces de Obediencia** son de color amarillo con negro.
23. Por ningún motivo la prueba de temperamento se podrá llevar a cabo si en la pista falta alguna fase: Extraño Indiferente, Amigable, Lata para ruido, Pistola de salva, Paraguas, Plástico, Rejilla, Agitador, En la prueba con la pistola solo en caso necesario se podrá sustituir la pistola de salva, previa autorización del Colegio de Jueces de Obediencia y del Juez en turno.
24. Si en el desarrollo de la prueba fallara alguna fase arriba señalada en ese momento, el Juez detendrá el evento y si no hubiera forma de arreglarlo tendrá que suspender la prueba y solo los perros que ya hicieron su recorrido y hubieran a probado se les entregara su tarjeta, el oficial hará un reporte por escrito describiendo los hechos y a los competidores que no presentaron a su ejemplar se les regresará su Inscripción.

El Club organizador deberá tener el siguiente personal:

- a) Un Juez con licencia de Temperamento de F .C. M.
- b) Seis Asistentes.
- c) Un Médico Veterinario.

Papelería:

- a) Reglamento de la Prueba de Temperamento Vigente.
- b) Hojas de Juez.
- c) Tarjetas de Premiación (Solicitar al Colegio de Jueces)
- d) Un Catálogo del Evento.
- e) Hoja de Evaluación del Evento
- f) Bolígrafos.
- g) Tablas para apoyarse el juez.
- h) Ligas y los números del evento.

Equipo requerido para la prueba:

- a) Una Lata cerrada de 4 litros de capacidad aprox. con canicas adentro, para los ruidos extraños.
- b) Dos pistolas calibre 22 y salvas, se utilizan tres por perro.
- c) Una sombrilla automática de preferencia negra, y una silla.
- d) Un lienzo de polietileno de 3.00m X 1.20m Aproximadamente.
- e) Una reja de alambrado de 3.00m X 1.20m Aproximadamente.
- f) Un sombrero, gabardina o jorongo, fuate para el agitador.
- g) Diez banderolas para señalar.
- h) Cinta métrica de 5 metros.

- i) Reloj con segundero.
- j) Tres escondites.
- k) Dos collares de cuero, dos collares de castigo y dos correas de cuero de 1.80 mts.
- l) Fuede ó vara para la agitación.

Atribuciones y Responsabilidad del Juez:

1°-Será designado por el club organizador y autorizado por el Colegio de Jueces

2.- Podrá suspender la prueba por lo siguiente:

- a) Por el Clima.
- b) Ruidos Excesivos.
- c) Participación del Público.
- d) Por falta de Luz.
- e) Por falta de equipo para realizar la prueba.

3.- Podrá disculpar a un perro que:

- a) Se encuentre enfermo.
- b) Demuestre que puede morder.
- c) Se niegue a seguir el trayecto.

4.- Deberá descalificar a un perro que:

- a) Muerda a una persona.
- b) Ataque a otro perro.

5.- Llenará la hoja de reporte para el Colegio

6.- Entregará las tarjetas de premiación a los manejadores cuyos ejemplares aprueben.

7.- Revisará que la pista tenga las condiciones necesarias para la prueba.

8.- Hará el recorrido con los participantes y brindará las explicaciones necesarias.

9.- Conducirá en todo momento la prueba hasta el final.

Obligaciones del Club Organizador

1.- Será el encargado de tener la pista, el equipo y los ayudantes necesarios listos para el inicio de la prueba.

2.- Llenará las hojas de juez con los datos extraídos de las inscripciones en los renglones de:

- a) Raza
- b) Sexo
- c) Número de catálogo
- d) Registro de la F. C. M.
- e) Microchip
- f) Edad
- g) Lugar y fecha de nacimiento
- h) Fecha del evento

3.- Entregará al Colegio de Jueces de Obediencia Trabajo, y Agilidad en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la prueba, lo siguiente:

- a) Un catálogo
- b) Copia de los libros de juez
- c) Copia de las inscripciones
- d) Hoja de reporte

4.- Entregará a la F.C.M. en un plazo de 10 días hábiles posteriores a la prueba lo siguiente:

- a) Tres catálogos.
- b) Libros de Juez Originales
- c) Inscripciones Originales
- d) Hoja de Reporte

DESARROLLO DE LA PRUEBA

Fase 1. El Juez verificará que la pista puesta por el organizador sea apta tanto en su recorrido como en sus medidas, de acuerdo al reglamento vigente, la pista deberá ser colocada de tal forma que inicie el recorrido de derecha a izquierda para facilitar la vista del juez hacia el ejemplar que esta dentro de la pista.

Fase 2. El Juez llevará a los asistentes a través de toda la pista para explicarles los puntos importantes de su participación.

Fase 3. El Juez llevara a los manejadores (sin perros) a través de toda la pista para que conozcan el recorrido y se aclaren las dudas sobre la prueba.

Fase 4. Antes de iniciar el recorrido el Juez oficial comprobara que el perro esté en condiciones físicas requeridas, verificara los collares y correa y que el registro de la F. C. M. y el microchip sean los del ejemplar.

Fase 5. El juez preguntara al manejador el hábitat, y tipo de adiestramiento del perro, y verificará que los datos de su libro sean los correctos.

Fase 6. El Juez comprobara que los perros y asistentes estén listos y dará la señal para comenzar. Todas las pruebas deben realizarse sin interrupción, siguiendo un recorrido natural. Durante el recorrido se llevara la correa floja y sin dar al perro órdenes de obediencia, sino como un paseo, para obtener respuestas naturales. El juez es el único que puede dar señales; la conversación será entre juez y manejador. Si durante la prueba un perro está reprobado y el manejador rehúsa continuar, el juez disculpará al perro y lo anotará en la hoja de juez.

Fase 7. El Juez verificará que los collares y correas estén correctamente puestos antes de iniciar el recorrido.

PRUEBA Nº 1

Comportamiento Hacia Los Extraños.

OBJETIVO:

Determinar la reacción del perro hacia los extraños en una situación que puede ser normal o cotidiana.

PROCEDIMIENTO:

La prueba consta de dos partes:

Parte A. Extraño Indiferente.

- Una persona extraña al perro se acerca al dueño, le saluda de mano y entabla una conversación.
- No toca al perro.

Criterio de Calificación

(+3) El Perro nota la presencia del extraño aproximándose; su comportamiento es positivo y fuertemente investigador.

(+2) El perro nota la presencia del extraño, se muestra medianamente investigador.

(+1) Nota al extraño, pero no hace ningún intento por investigar.

(0) El Perro no se da cuenta de la presencia del extraño.

(-1) El perro se muestra intranquilo por la aproximación. (Medianamente evasivo)

(-2) El perro se echa para atrás, se muestra muy evasivo.

(-3) El perro muestra pánico, extremadamente evasivo.

Parte B. Extraño Amistoso.

- Una persona se acerca de manera amable y animada.
- Le muestra el dorso de la mano izquierda al perro para que lo olfatee; cuando esto sucede, desliza la mano para acariciar al perro en la cabeza y el lomo.
- Permaneciendo después al lado del perro hasta que el oficial pida que pase al siguiente ejercicio.

Criterio de Calificación.

(+3) El perro es curioso y tolerante hacia el extraño pero no esta jugando.

(+2) El perro es curioso, medianamente interesado.

(+1) El perro muestra una respuesta alegre, se interesa en el extraño, disfruta las caricias, concede una fuerte atención al extraño.

(0) El perro no percibe la aproximación del extraño, no le hace caso y es totalmente desinteresado.

(-1) El perro se muestra intranquilo por la aproximación (medianamente evasivo).

(-2) El perro se echa para atrás, se muestra muy evasivo.

(-3) El perro muestra pánico, extremadamente evasivo.

****NOTA:** Si en cualquiera de las dos partes (A ó B) de este ejercicio uno o ambos ayudantes pudieran sospechar de una actitud del perro que represente un riesgo, esta(n) facultado(s) para detener la prueba y pedir al juez que emitan su veredicto.

****NOTA:** Si la reacción del perro es agresiva en cualquiera de las dos partes (A o B) se debe calificar con (-), en caso de que el perro trate de atacar al extraño se le otorgará (-3). La combinación de agresividad-evasión deberá ser anotada en la parte correspondiente a Observaciones de la hoja de calificación. Y el perro será descalificado

PRUEBA Nº 2

Reacción a Estímulos Acústicos.

OBJETIVO:

Comprobar la reacción del perro a un estímulo acústico repentino y evaluar el grado de interés para investigar.

PROCEDIMIENTO:

La prueba consta de dos partes:

Parte A. Estrépito Oculto.

Tan pronto como el manejador y su perro estén de espaldas y de 3 a 5 metros de distancia, del escondite del asistente con la lata con caninas, el juez oficial levantará el brazo para que este comience a agitar la lata, emitiendo ruido.

Al oír el ruido el manejador animará al perro a investigar, sin jalar la correa, el punto de atención del manejador debe ser el estímulo y no su perro.

Se permitirá que el perro llegue hasta el escondite, salvo cuando muestre agresividad.

Criterio de calificación:

Parte A

(+3) El perro se muestra alerta e investiga inmediatamente y llega hasta el origen del sonido.

(+2) El perro se muestra alerta después de recobrase rápidamente del ruido, e investiga el origen del
Sonido.

(+1) El perro se percata del origen del ruido, mas no le interesa.

(0) El perro está alerta pero asustado y tiene que ser animado por mas 15 segundos máximo, investiga pero sólo si es fuertemente animado.

(-1) No investiga después de 15 segundos. Ligera evasión.

(-2) Quiere alejarse. No es posible acercarlo.

(-3) Pánico

Parte B. Disparo de Arma de Fuego. Manejador y perro deben estar de espaldas al asistente aproximadamente a 5 metros de distancia, el asistente oculto, dispara al aire con una pistola calibre 22 de la forma siguiente: disparo-pausa-disparo-disparo. El perro puede ser animado o no en esta prueba, si el perro volteo hacia el sonido, el manejador lo seguirá. Nota: En estos ejercicios el perro no debe llegar al escondite del ayudante.

Criterio de calificación:

Parte B.

(+3) Sobresalto. Rápidamente volteo hacia donde vino el sonido e investiga.

(+2) Sobresalto con gran recuperación y comportamiento investigador

(+1) Sobresalto, se recupera pero no intenta investigar.

(0) No Reacciona.

- (-1) Se sobresalta sin poder recuperarse en 15 segundos.
- (-2) Se sobresalta y trata de huir.
- (-3) Pánico.

Nota: Una reacción agresiva no es penalizada, (sino es reacción positiva)

PRUEBA Nº 3

Reacción a un Estimulo Visual.

Objetivo:

Probar la reacción del perro a un estímulo visual; medir el tiempo de reacción de la sorpresa.

Procedimiento:

El Manejador y su perro caminarán juntos en dirección al asistente que estará sentado enfrente de ellos, pero sin desafiar al animal. Cuando la nariz del perro este aproximadamente a tres metros de la punta del paraguas cerrado, el asistente se alistará para levantar y abrir el paraguas, y cuando el perro está aproximadamente metro y medio del paraguas, soltará el seguro para que se abra automáticamente frente al perro; El asistente bajará lentamente el paraguas al piso (con el mango tocando en el piso), soltándolo y quedando agachado, tapándose con el paraguas. El Perro debe tocar con la nariz el paraguas.

Nota: El paraguas no se levantara de nuevo, hasta que el perro haya terminado esta prueba.

Criterio de Calificación:

- (+3) El perro se recupera casi instantáneamente y muestra fuerte curiosidad o agresividad.
- (+2) El perro se sorprende pero se recupera y se aproxima a la sombrilla.
- (+1) El perro se sorprende pero necesita que lo animen para recuperarse antes de 15 segundos.

(0) El perro no reacciona.

- (-1) No se aproxima al paraguas hasta pasado 15 segundos.
- (-2) Rehúsa con miedo a enfrentarse a la situación.
- (-3) Intenta huir y tiene que ser detenido.

Nota: Una reacción agresiva no debe ser penalizada.

PRUEBA Nº 4

Seguridad al Caminar en un Piso Extraño.

Objetivo:

Medir la seguridad del perro en un piso extraño.

Procedimiento:

La prueba consta de dos Partes:

Parte A.

El Manejador se acerca a una tira de polietileno de aproximadamente 3.00 m. X 1.20 m., puesto en el piso con las esquinas fijas si fuera necesario. El perro debe de caminar todo el tramo de plástico.

Parte B.

Después de terminar la parte de anterior, el perro y el manejador pasan por una parte de piso normal de 3.00 metros, luego se procede a pasar por una malla que está sobre el piso. Esta malla rugosa debe medir 3.00 m. X 1.20 m aproximadamente. El perro igualmente pasará por todo lo largo:

Nota: El ejemplar que se rehusó a pasar, podrá el manejador intentarlo una segunda vez, en caso de no hacerlo se tomara como calificación no aprobatoria. El manejador no debe pasar por el plástico ni por la malla.

Criterio de Calificación:

(Debe ser de la misma forma las dos partes)

(+3) El perro, animoso inspecciona el piso extraño e inmediatamente camina sobre éste sin aparente excitación.

(+2) Muestra una ligera inquietud pero se sobrepone y camina con normalidad.

(+1) Muestra una moderada inseguridad pero al ser animado un poco, camina sobre el piso extraño.

(0) No Aplicable.

(-1) Se rehúsa a pasar moderadamente y requiere de un considerable estímulo antes de hacer cualquier intento por caminar o saltar al nuevo piso.

(-2) Se niega fuertemente y no caminará a pesar de un gran estímulo.

(-3) Reacción de pánico.

PRUEBA Nº 5

Defensa Propia y Reacción de Agresividad.

Objetivo:

Probar la capacidad del perro para:

- a).- Reconocer una posible situación agresiva.
- b).- Mostrar reacción de alerta hacia agresor.
- c).- Defenderse de una agresión.

Procedimiento:

Consta de tres partes. El perro deberá llevar puesto un collar de cuero y uno de castigo, una correa adecuada en todas las partes.

Si el collar que el perro tiene puesto no es adecuado para la prueba, el club organizador tendrá a la mano un collar apropiado.

Parte A.

El manejador y perro se aproximan al asistente oculto y se detendrán aproximadamente a 10 metros del escondite. El Juez oficial le indicara al asistente con el brazo en alto para que salga al descubierto y realizará sonidos extraños continuamente. Independientemente de la reacción del perro el Juez dará la orden de seguir.

Parte B.

El Asistente cruzará el camino del manejador y su perro, hará zig-zag, haciendo movimientos. Después de cruzar el camino, el asistente volteará hacia el perro y continuará haciendo movimientos y sonidos extraños, mientras avanza en zigzag lenta y sospechosamente hacia él, hasta una distancia de aproximadamente 5 metros del perro. Si el perro demuestra una reacción positiva, se puede continuar con la parte C.

Parte C.

El Asistente, con fute o vara en la mano amenazará al perro moviéndola de arriba a bajo y golpeando el piso, continuando con los sonidos extraños de los ejercicios A y B hasta una distancia de aproximadamente 2 metros del perro. Sin embargo a criterio de el juez este podrá solicitar mayor presión de parte del agitador. Si el perro reacciona de manera positiva intentando atacar al asistente éste debe retroceder rápidamente. No debe haber contacto entre el perro y asistente en este ejercicio. El perro no necesariamente debe ladrar

En las tres partes del ejercicio del ejercicio anterior, el manejador no debe dejar que el perro avance más allá de donde lo permita la correa estirada, permaneciendo siempre en el mismo sitio.

Nota: Si un perro tiene una reacción negativa en algunas de las partes A o B no procederá la parte C.

Criterio de calificación:

Parte A, B, y C.

(+3) Fuerte reacción de agresividad. El perro gruñe, avanza fuertemente sin retroceder.

(+2) El Perro retrocede momentáneamente pero después avanza para mostrar curiosidad o agresividad. El tiempo de recuperación debe ser breve (unos cuantos segundos).

(+1) El perro retrocede momentáneamente, luego se recupera y se queda observando con curiosidad ligera.

(0) Indiferencia hacia el asistente.

(-1) El perro muestra timidez e inseguridad.

(-2) El perro retrocede atrás del manejador y no responde.

(-3) El perro muestra pánico.

Condiciones de la Pista

La pista de Temperamento deberá tener las siguientes características:

a).- La pista deberá ser colocada en forma de herradura, o en línea directa, iniciando su recorrido del lado derecho para terminar del lado izquierdo el perro siempre deberá ir de lado de la parte interna de la pista, para una mejor visión del juez.

b).- La superficie debe ser plana y libre de obstáculos para un mejor recorrido.

Medidas de requeridas para el recorrido:

Entrada a tres metros primer extraño (indiferente)

Extraño Amistoso a siete metros.

Estrépito Oculto a siete metros. El asistente estará de 3 a 5 metros del perro.

Disparo de Arma de Fuego a siete metros. El asistente estará 5 metros.

Paraguas a siete metros.

Malla de Polietileno a siete metros.

Malla metálica a tres metros.

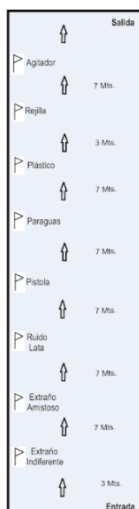
Prueba de Agitación a siete metros.

El Agitador a diez metros

Salida.

Colegio de Jueces de Obediencia Trabajo, Deporte y Agilidad

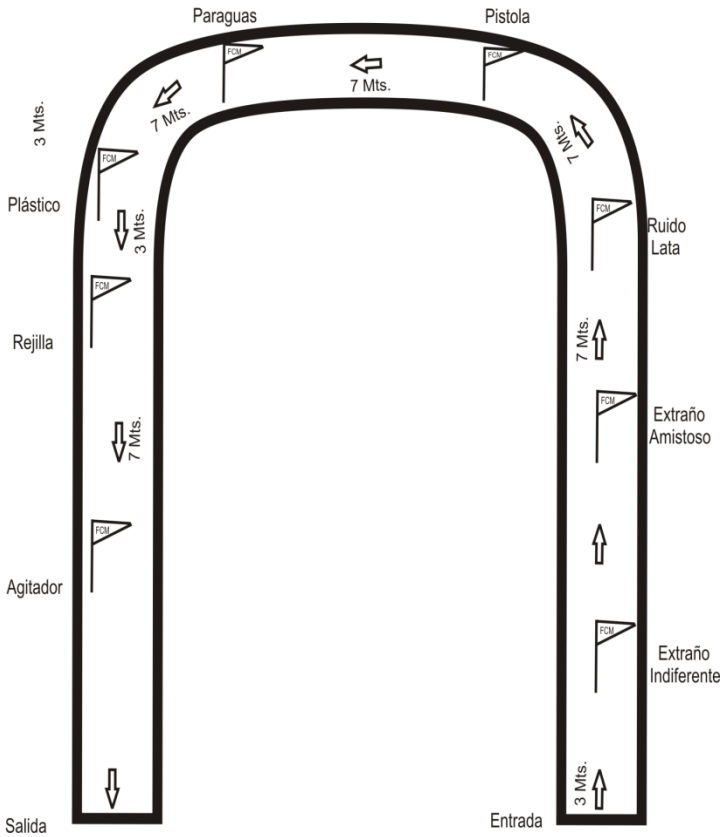
Pista de TT





Colegio de Jueces de Obediencia Trabajo, Deporte y Agilidad

Pista oficial para la prueba de Temperamento





Colegio de Jueces de Obediencia Trabajo y Deporte
Círculo de Obediencia Canina, A. C.
Libro de Juez
TEMPERAMENTO

Raza: _____ Sexo: Macho () Hembra ()

Edad: _____ Años: _____ Meses _____ Habitat Casa () Casa ()

Adiestramiento: Ninguno () Obediencia () Protección () Agitación () Belleza ()

Nº de Catálogo _____ Nº de Reg. _____ Nº de Microchip _____

1.- REACCIÓN A EXTRAÑOS	
a) <i>Extraño Neutral</i>	+3 +2 +1 0 -1 -2
b) <i>Extraño Amigoso</i>	+3 +2 +1 0 -1 -2
2.- REACCIÓN A ESTÍMULOS ACÚSTICOS	
a) <i>Estrepito Oculto</i>	+3 +2 +1 0 -1 -2
b) <i>Disparo de Arma de Fuego</i>	+3 +2 +1 0 -1 -2
3.- REACCIÓN A ESTÍMULO VISUAL	
a) <i>Paraguas</i>	+3 +2 +1 0 -1 -2
4.- REACCIÓN ALCAMNAR EN UN PISO EXTRAÑO	
a) <i>Plástico</i>	+3 +2 +1 -1 -2
b) <i>Rejilla</i>	+3 +2 +1 -1 -2
5.- REACCIÓN DE SEGURIDAD	
a) <i>Protección y Defensa Cruce</i>	+3 +2 +1 0 -1 -2
b) <i>Protección y Defensa Acercamiento</i>	+3 +2 +1 0 -1 -2
c) <i>Protección y Defensa Confrontación</i>	+3 +2 +1 0 -1 -2
CALIFICACIÓN:	APROBADO NO APROBADO

Observaciones: _____

Fecha _____ de _____ 20 _____ Lugar _____

Nombre del Juez _____ Firma _____